0000002

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE HACE L A COMPAÑIA
AEDO S.A----------
CUANTIA S/.3'000.000,00----

Abril 4-95

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO** del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración del presente contrato, la compañía **AEDO S.A** debidamente representada por su Gerente General señor **INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO**, conforme lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley, con domicilio en este ciudad de Guayaquil, de estado civil casado y de profesión Ingeniero Civil, a quien de conocer doy fé.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escritura Pública a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE** Comparece a la celebración

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

del presente aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía **AEDO S.A.**, el señor **INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma, conforme consta de la nota de nombramiento que se incorpora a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La Compañía **AEDO S.A.**, se constituyó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete ,e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Junio de mil novecientos ochenta y siete. La Junta General de accionistas de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de cinco millones de sucres, esto es un incremento de Tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, a su vez se fijó el capital autorizado de la compañía a la suma de diez millones de sucres, y reformar el estatuto social en la forma que consta en el acta del treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA: DECLARACIONES:** El compareciente señor Ingeniero **ALFREDO GREGOR DELGADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AEDO S.A.**, tiene a bien a declarar los siguientes: Que se fija el capital autorizado en la suma de diez millones de sucres, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nomitativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el capital suscrito ascenderá a la suma de cinco millones de sucres. Reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en el acta del

Guayaquil, 30 de Mayo de 1.994

0000003

OK

Señor Ingeniero
ALFREDO GREGOR DELGADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que en Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía AEDO S.A. por el período de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma, bienes inmuebles de la Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, tal como consta del Estatuto Social, según escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 8 de Mayo de 1.987 e inscrita el 11 de Junio del mismo año.

Atentamente,

AB. JORGE SICOURET LYNCH
Secretario ad-hoc

NOTA: Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, 30 de Mayo de 1.994.

ING. ALFREDO GREGOR DELGADO.

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de AEDO S. A., a - foja 33.122, número 11.796 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 23.715 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto once de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTÓN GUAYAQUIL *

LCDO. CARLOS PONCE ELIZALDE
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Francisco J. Coronel

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "AEDO S.A." CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas treinta y cinco minutos, en el local social ubicado en el Centro Comercial Plaza Quil, local 27, se reúnen los señores accionistas de la compañía: a saber: CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. debidamente representada por su Presidente Señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, propietaria de 1.996 acciones; y, MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, propietaria de 4 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria para tratar y considerar el siguiente orden del día: Aumento de capital, suscripción y pago del mismo y reforma de estatuto. Preside la sesión la Señora María Cecilia Gregor de Coka, actuando en la secretaria el señor Ing. Alfredo Gregor Delgado. La Presidencia de la sesión dispone se dé cumplimiento a lo determinado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue se declara formalmente instalada la sesión. En este estado toma la palabra la Señora María Cecilia Gregor de Coka, para expresar que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de cinco millones de sucres, que es el capital mínimo para las compañías anónimas, a su vez se puede aprovechar para fijar el capital autorizado a la suma de diez millones de sucres, en este estado los accionistas proceden a deliberar, resolviendo por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión y suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Acto seguido los accionistas de la compañía con excepción de CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., deciden renunciar al ejercicio del derecho de preferencia a que tienen derecho en el presente aumento de capital, suscribe la totalidad de las tres mil nuevas acciones y las paga en numerario, en el 25% de a cada una de ellas; y, el saldo en dos años.

Seguidamente la junta procede a deliberar sobre la reforma del Artículo sexto del estatuto social, el mismo que luego de ser aprobado en forma unánime dirá: ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- El capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes, quienes la aprueban sin modificaciones, firmando para constancia todos los accionistas de la compañía.

f) María Cecilia Gregor de Coka, por CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., f) María Cecilia Gregor de Coka.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 5 de Abril de 1995

X Alfredo Gregor

Ing. Alfredo Gregor Delgado
GERENTE GENERAL

treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El compareciente señor Ingeniero **ALFREDO GREGOR DELGADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara bajo juramento que el capital suscrito que por éste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado, Abogada Susana Silva Vásquez, Registro número cinco mil doscientos ochenta y nueve. Leída que le fue a el compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

x Alfredo Gregor

AEDO S.A.
RUC. No. 0990860599001
SR. ING. ALFREDO GREGOR DELGADO
CED. CIUD. No. 0902243815
CERT. VOT. No. 209-057

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Se otorgó ante mi en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA AEDO S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores
NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-dos-ocho-nueve, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de COmpañías de Guayaquil; por la que se aprueba El Capital Autorizado, El Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la Compañía AEDO S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 1 de Septiembre de 1995.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

[illegible] Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordenada en la Resolución número [illegible], dictada el [illegible] de Agosto de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de AEDO S.A., de fojas 53.905 a 53.911, número 17.442 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.861 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RAZON: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Ag

público, publicado en el Registro Oficial número 870 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de ACDS S.A..- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 21.588 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre dos de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL